

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CLÍNICA  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

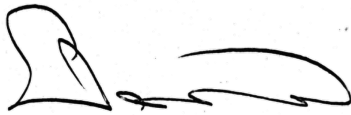
**El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la Clínica Universidad De La Sabana, para dar cumplimiento a lo previsto en el *numeral 9 del Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.***

**CERTIFICA:**

Que la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** cumple todos y cada uno de los requisitos, condiciones y procedimientos que exige la Ley para pertenecer al *Régimen Tributario Especial (RTE)* del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, contenidos en el *Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) (Art. 356 al 364-6 del E.T.)* y decretos reglamentarios.

Que en desarrollo del RTE se ha presentado la declaración de renta año dos mil veintitrés (2023). Formulario número 1117612423082, Declaración presentada el día 21-05-2024.

Se expide en la ciudad de Chía, el Veintiuno (21) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).



**EDUARDO CORTES CASTAÑO**  
**C.C. 18.494.545 de Armenia.**  
**Representante Legal**  
**CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**  
**NIT. 832.003.167-3**



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.006/23-AUDM&SBOG-CER2023-17592**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Clínica Universidad de la Sabana,  
NIT. 832.003.167-3.**

**Certifica que:**

1. De acuerdo con el Registro Único Tributario de junio 17 de 2024, emitido por la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, la Clínica presta los siguientes servicios según se detalla a continuación:
  - 8610: Actividades de Hospitales y Clínicas, con internación.
  - 8621: Actividades de la práctica médica, sin internación.
2. De acuerdo con el Estado de cambios en el fondo social a 31 de diciembre 2023, la clínica presento tuvo un excedente del ejercicio por valor de \$1.500.271 (Cifras expresadas en miles de pesos).
3. De acuerdo con el Estado de cambios en el fondo social al 31 de diciembre del 2023, la clínica no presento inversiones.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de junio de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas para dar cumplimiento a lo estipulado en el Libro Primero, Título VI del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Digitally signed by Gina  
Marcela Morales Amaya  
Date: 2024.06.20  
15:01:21 -05'00'

Gina Marcela Morales Amaya  
Revisor Fiscal de Clínica Universidad de la Sabana  
T.P. 179818-T  
Miembro de KPMG S.A.S



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.007/23-AUDM&SBOG-CER2023-17601**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Clínica Universidad de la Sabana,  
NIT. 832.003.167-3.**

**Certifica que:**

1. Durante el año 2023, la Clínica recibió donaciones por valor de \$ 22.419.148.
2. Durante el año 2023, la Clínica no recibió subvenciones públicas o privadas
3. De acuerdo con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, la Clínica presento los siguientes ingresos (cifras expresadas en miles de pesos colombianos):

Ingresos por actividades ordinarias	\$113.265.635
Otros ingresos	26.238.757
Ingresos financieros	92.074
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$139.596.466</b>

4. De acuerdo con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, para el periodo se generó beneficio neto o excedente.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de junio de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN) y podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Digitally signed by Gina

Marcela Morales Amaya

Date: 2024.06.20

15:01:39 -05'00'

Gina Marcela Morales Amaya

Revisor Fiscal de Clínica Universidad de la Sabana

T.P. 179818-T

Miembro de KPMG S.A.S